

ORDENANZA Nº 1731-2008

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Incrementase el Adicional por Puntualidad y Asistencia (presentismo) en cien pesos (\$100); el que quedará fijado en la suma de ciento cincuenta pesos (\$150) a partir del 1º de octubre de 2008.-

ARTICULO 2º.- Hasta el 31 de diciembre del año 2008 el recurso será imputado al Superávit acumulado de Ejercicios anteriores.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1731 con fecha 17/11/2008.-